



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

65 / 2020 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 27 DE MAYO 2020 A DESARROLLAR POR MEDIOS TELEMATICOS

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 37 y ss del Reglamento Orgánico Municipal y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/1985.

Considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y declarado el estado de alarma por R.D. 463/2020 de 14 de marzo, que desaconseja la celebración presencial de los órganos colegiados, la presente sesión se realizará mediante sistemas tecnológicos de videoconferencia, por lo que **RESUELVO**:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **27 de MAYO** del corriente año a las **18:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará por sistema tecnológico de videoconferencia, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1º.- Aprobación expediente nº 1/2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

2º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para la Gestión de la Actuación de Regeneración y Renovación Urbana Bloque 21 del Barrio de Santa Isabel en San Vicente del Raspeig (Alicante) y para la instrumentación de la subvención correspondiente a 2020 para esta actuación.

3º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para la Gestión de la Actuación de Regeneración y Renovación Urbana Bloques 24 y 25 del Barrio de Santa Isabel en San Vicente del Raspeig (Alicante) y para la instrumentación de la subvención correspondiente a 2020 para esta actuación.

SERVICIOS AL CIUDADANO.

4º.- Denominación de nombre de vía o espacio público de nuestro municipio (Plaza de Ana Orantes).

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

5º.- Despacho extraordinario, en su caso.

CSV*: 13067467137617255105

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6º.- Dar cuenta del informe de control financiero permanente sobre justificación de ayudas de emergencia social y conciliación de la vida familiar en 2018 y ejercicios anteriores.

7º.- Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2020, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento. Ejercicio 2019.

8º.- Dar cuenta del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto 2019.

9º.- Dar cuenta del informe anual de intervención sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

10º.- Dar cuenta del informe de intervención sobre resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

11º.- Dar cuenta del informe de intervención de liquidación presupuestos 2019 Inversiones Financieramente Sostenibles.

12º.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 135 I.I 042/2020 sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto: modificación de créditos nº 5.2020.II de incorporación de remanentes.

13º.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 216 I.I 60/2020 sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (Primer Trimestre 2020).

14º.- Dar cuenta del informe definitivo emitido por la Intervención Municipal nº 225/I.I.065/2020, sobre control financiero permanente de los contratos menores en el Ayuntamiento de Sant Vicente del Raspeig durante el ejercicio 2018.

15º.- Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimiento y situación de Tesorería del 1 de enero a 31 de marzo de 2020.

16º.- Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago de la Ley 15/2010 de Lucha Contra la Morosidad (Primer Trimestre 2020).

17º.- Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

18º.- Dar cuenta del Decreto nº 477 de 12 de marzo de 2020, de aprobación del Marco Presupuestario de esta entidad para el periodo 2021-2023.

19º.- Dar cuenta del Decreto nº 509/2020, de 16 de marzo "Avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local"

20º.- Dar cuenta del Decreto nº 748/2020, de 7 de mayo "Determinación día festivo local"

21º.- Dar cuenta del Decreto nº 793/22020, de 13 de mayo "Aprobación destino del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2019 del grupo local Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig"

22º.- Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el 12 de febrero al 12 de mayo de 2020.

23º.- Dar cuenta de convenios firmados.

24º.- Dar cuenta de actuaciones judiciales.

25º.- Mociones, en su caso.

26ª.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes se ponen a su disposición siendo remitidos en formato electrónico a su email corporativo. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV*: 13067467137617255105

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

CSV*: 13067467137617255105

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).